



NAVARRA WELCOME PACK

INVEST IN
NAVARRA | always
ahead

NAVARRA
Una forma de funcionar

TRÁMITES Y PRIMEROS PASOS

Nos complace darte la bienvenida a Navarra, una región que combina tradición y modernidad, ofreciendo un entorno excepcional para tus inversiones y para el bienestar de tu familia.

Sabemos que emprender o invertir en un nuevo territorio requiere de planificación y claridad. Por eso, hemos preparado este **resumen detallado de los pasos que debes seguir antes, durante y después de tu llegada a Navarra**. Nuestro objetivo es facilitar tu transición y asegurarnos de que aproveches al máximo las oportunidades que nuestra región tiene para ofrecerte.

A continuación, se detallan los trámites necesarios para formalizar su estancia en Navarra en función de su procedencia.



Ciudadanos Comunitarios

Para ciudadanos que pertenezcan a la Unión Europea (UE), Espacio Económico Europeo o Suiza.



1.1 TRÁMITES PARA CIUDADANOS COMUNITARIOS

Como ciudadano de la Unión Europea, usted posee el derecho de residir, trabajar e invertir en Navarra **sin requerir visado ni permiso de residencia**. No obstante, es imperativo completar ciertos trámites esenciales para formalizar su estancia.

Antes de su llegada

- A) Preparación de la documentación personal:
 - **Documento de identidad o pasaporte válido.**
 - **Seguro médico:**
 - Tarjeta Sanitaria Europea para acceder a la sanidad pública.
 - Seguro privado si no está empleado en España.
 - **Acreditación de recursos económicos suficientes** si no trabaja en España.



Al llegar a Navarra

- A) Empadronamiento en el ayuntamiento

Obligatorio para quienes residan en España más de 90 días

- **Documentación requerida:**

- Pasaporte
- Contrato de alquiler o escritura de propiedad.

- B) Obtención del certificado de registro de ciudadano de la UE

Solicítelo en la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía, donde también obtendrá su Número de Identificación de Extranjero (NIE).

- **Documentación requerida:**

- Pasaporte o documento de identidad.
- Justificante de actividad económica (contrato de trabajo, inscripción como autónomo, etc.).
- Seguro médico.
- Comprobante de solvencia económica.

- C) Apertura de una cuenta bancaria

- **Documentación requerida:**

- NIE.
- Pasaporte.
- Certificado de empadronamiento.
- En algunos casos, justificante de ingresos o actividad económica.

Después de su llegada

- A) Gestión fiscal:
 - Obtenga su Número de Identificación Fiscal (NIF) en la **Hacienda Foral de Navarra**.
 - Declare sus impuestos conforme a la normativa española.
 - Se recomienda realizar este proceso con asesores fiscales.

- B) Calidad de vida:
 - **Acceso a servicios sanitarios:** Inscríbase en el Servicio Navarro de Salud.
 - **Educación:** Escolarice a sus hijos en colegios públicos, privados o internacionales.



Ciudadanos Extracomunitarios

Para ciudadanos que no pertenezcan a la Unión Europea (UE), Espacio Económico Europeo o Suiza.



1.2 TRÁMITES PARA CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

Antes de su llegada

- A) Selección del visado adecuado:
 - **Elija el visado que se ajuste a sus necesidades. (Se mostrarán los principales en la ficha Documentación Identificativa y Visados)**
- B) Preparación de la documentación para el visado:
 - Pasaporte válido.
 - Certificado de antecedentes penales.
 - Seguro médico privado en España.
 - Justificación económica (inversión, ahorros, ingresos).
- C) Gestión del Certificado Digital o Cl@ve:
 - Trámite necesario para realizar gestiones electrónicas en España.
- D) Solicitud del visado:
 - En el consulado español de su país, adjuntando el formulario de visado y los documentos requeridos.
- D) Resolución favorable del visado:
 - En esta resolución se le asignará su Número de Identidad de Extranjero (NIE).

Al llegar a Navarra

- A) Empadronamiento en el ayuntamiento

Obligatorio para quienes residan en España más de 90 días

- **Documentación requerida:**

- Pasaporte
- Contrato de alquiler o escritura de propiedad.

- B) Solicitud de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE):

- **Documentación requerida:**

- Visado aprobado (incluye el NIE).
- Empadronamiento.
- Pasaporte.
- Fotografías tamaño carnet.
- Formulario TIE.

- C) Apertura de una cuenta bancaria

- **Documentación requerida:**

- NIE.
- Pasaporte.
- Certificado de empadronamiento.
- En algunos casos, justificante de ingresos o actividad económica.

- **Recomendación adicional:** Navarra ofrece recursos de orientación y apoyo, como el **Servicio de Extranjería y el Servicio de Apoyo a Emprendedores**, donde puedes resolver dudas y agilizar el proceso. También, muchas empresas y organizaciones locales proporcionan asistencia directa a trabajadores extranjeros e inversores.

Después de su llegada

- A) Gestión fiscal y legal:
 - Obtenga su Número de Identificación Fiscal (NIF) en la **Hacienda Foral de Navarra**.
 - Declare sus impuestos conforme a la normativa española.
 - Se recomienda realizar este proceso con asesores fiscales.
 - Mantenga al día las renovaciones de su TIE y permisos
- B) Calidad de vida:
 - **Acceso a servicios sanitarios:** Inscríbase en el Servicio Navarro de Salud.
 - **Educación:** Escolarice a sus hijos en colegios públicos, privados o internacionales.



Contacto:

info@investinnavarra.com

